



Dirección General de Aduanas



RES. No. 127/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0095 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 10 de septiembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento [REDACTED], en la que solicita lo siguiente:

Proyectos ejecutados, proyectos iniciados, y proyectos finalizados en el periodo de enero 2011 a febrero 2015, que incluya: nombres de proyecto, monto, fechas, realizados con fondos de organismos internacionales y con fondos GOES para la modernización de la Dirección General de Aduana, que incluya la información del monto del contrato de la concesión del servicio de inspecciones de mercancías mediante la utilización de equipos o sistemas no intrusivos y los desembolsos mensuales de enero a diciembre de 2014, Atención a la unidad de planificación y gestión de la calidad de la Dirección General de Aduana.

Medio por el que desea recibir la información por correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En ese orden de ideas, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 11 de septiembre de 2017, a la la Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0095 de fecha 10 de septiembre de 2017, en la que se solicitó: Proyectos ejecutados, proyectos iniciados, y proyectos finalizados en el periodo de enero 2011 a febrero 2015, que incluya: nombres de proyecto, monto, fechas, realizados con fondos de organismos internacionales y con fondos GOES para la modernización de la Dirección General de Aduana, que incluya la información del monto del contrato de la concesión del servicio de inspecciones de mercancías

mediante la utilización de equipos o sistemas no intrusivos y los desembolsos mensuales de enero a diciembre de 2014, Atención a la Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad de la Dirección General de Aduana.

V) Que con fecha 18 de septiembre de 2017, se obtuvo respuesta de la Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad de esta Dirección General de Aduanas, mediante correo electrónico en el que proporcionó un cuadro en respuesta a la petición mediante solicitud de información con referencia número DGA-2017-0095 de fecha 10 de septiembre de 2017 con la información siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha	Monto de inversión	Naturaleza de los Fondos
1	MIGRACIÓN A NUEVO SISTEMA TRANSACCIONAL SIDUNEA World	Marzo 2010- marzo 2012	\$ 151,400.00	-Fondos GOES Convenio Ministerio de Hacienda- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo)- suscrito 16/03/2009. Fecha de pago a UNCTAD 05/06/2009 Inicio de ejecución del Convenio por UNCTAD 01/03/2010.
		Abril 2012- septiembre 2016	\$ 523,375.48	-Fondos BIRF 04/04/2012- 30/09/2016. Convenio No. ELSOTBCE / BIRF-No.7812-SV entre MH- UNCTAD suscrito 04/04/2012. 04/04/2012 A la firma del convenio \$ 222,610.00 04/07/2013 1ª. Enmienda \$ 91,756.00 15/08/2015 2ª Enmienda \$ 209,009.48
2	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS NO INTRUSIVOS**	Abril 2013 - enero 2014	-	Concesión otorgada a empresa COTECNA – SMITH.
3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA	2011 - 2013	\$1,167,937.49	FONDOS BIRF
4	MANUAL ÚNICO DE OPERACIONES ADUANERAS	2010 – enero 2013	-	-
5	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO	2012 – 2016	-	-

Nota:

** Referente al monto del contrato de la concesión del servicio de inspecciones de mercancías mediante la utilización de equipos o sistemas no intrusivos, se comenta que dentro del Contrato no existe un monto descrito, mencionando que: Por el servicio prestado por la Concesionaria y por el periodo que dure la concesión, El Ministerio de Hacienda pagará en forma mensual, dentro de los quince días hábiles, posteriores a la firma del acta de recepción correspondiente, una cantidad igual a la que resulte de multiplicar DIECISIETE DÓLARES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el total de las operaciones de Comercio Exterior, del mes anterior.



Dirección General de Aduanas

** Los desembolsos mensuales realizados, de enero a diciembre 2014, son realizados por la Dependencia encargada de percibir el cobro, es decir la Dirección General de Tesorería, por lo que para conocer de los mismos, deberán ser solicitados a dicha Dirección General.

VI) Con la información antes relacionada, se está evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0095 de fecha 10 de septiembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0095 de fecha 10 de septiembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b) Entréguese** la respuesta a la solicitud antes relacionada, mediante el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha	Monto de inversión	Naturaleza de los Fondos
1	MIGRACIÓN A NUEVO SISTEMA TRANSACCIONAL SIDUNEA World	Marzo 2010- marzo 2012	\$ 151,400.00	-Fondos GOES Convenio Ministerio de Hacienda- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo)- suscrito 16/03/2009. Fecha de pago a UNCTAD 05/06/2009 Inicio de ejecución del Convenio por UNCTAD 01/03/2010.
		Abril 2012- septiembre 2016	\$ 523,375.48	-Fondos BIRF 04/04/2012- 30/09/2016. Convenio No. ELSOTBCE / BIRF-No.7812-SV entre MH- UNCTAD suscrito 04/04/2012. 04/04/2012 A la firma del convenio \$ 222,610.00 04/07/2013 1ª. Enmienda \$ 91,756.00 15/08/2015 2ª Enmienda \$ 209,009.48
2	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE MERCANCIAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS NO INTRUSIVOS**	Abril 2013 - enero 2014	-	Concesión otorgada a empresa COTECNA – SMITH.
3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA	2011 - 2013	\$1,167,937.49	FONDOS BIRF
4	MANUAL ÚNICO DE OPERACIONES ADUANERAS	2010 – enero 2013	-	-
5	IMPLEMENTACIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO	2012 – 2016	-	-

Nota:

** Referente al monto del contrato de la concesión del servicio de inspecciones de mercancías mediante la utilización de equipos o sistemas no intrusivos, se comenta que dentro del Contrato no existe un monto descrito, mencionando que: Por el servicio prestado por la Concesionaria y por el periodo que dure la concesión, El Ministerio de Hacienda pagará en forma mensual, dentro de los quince días hábiles, posteriores a la firma del acta de recepción correspondiente, una cantidad igual a la que resulte de multiplicar DIECISIETE DÓLARES NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el total de las operaciones de Comercio Exterior, del mes anterior.

** Los desembolsos mensuales realizados, de enero a diciembre 2014, son realizados por la Dependencia encargada de percibir el cobro, es decir la Dirección General de Tesorería, por lo que para conocer de los mismos, deberán ser solicitados a dicha Dirección General al correo:

oficialdeinformacion@mh.gob.sv

En caso de no estar de acuerdo con la información proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Con la información antes relacionada queda evacuada la petición número DGA-2017-0095 de fecha 10 de septiembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas*